**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORES**

**UNICEF BOLIVIA**

|  |  |
| --- | --- |
| **TÍTULO DE LA CONSULTORÍA:**Servicio de edición, corrección de estilo, diseño y diagramación al estudio “Brechas digitales de género en el ámbito educativo: Un estudio nacional con adolescentes y jóvenes | **SEDE DE LA CONSULTORÍA:** La Paz (Modalidad Remota) |

1. **PROPÓSITO DE LA CONSULTORÍA. -**

Servicio de edición, corrección de estilo, diseño y diagramación del estudio “Brechas digitales de género en el ámbito educativo: Un estudio nacional con adolescentes y jóvenes”, realizado por UNICEF junto a la Agencia de Gobierno de Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación (AGETIC)

1. **ANTECEDENTES. –**

UNICEF y la AGETIC acordaron un plan de trabajo para la gestión 2024, este tiene el objetivo de contribuir a reducir la brecha digital a través de varias acciones enfocadas en las niñas y adolescentes mujeres en el ámbito tecnológico. Como parte de este proceso, se ha realizado un estudio que brinde más información sobre las causas de la brecha de género.

En este sentido, ambas organizaciones requieren contratar un servicio de consultoría para realizar la edición, corrección de estilo, diseño y diagramación del estudio.

El consultor deberá asegurarse que las figuras, ilustraciones y otros sean archivos autorizados o de librería autorizados para uso público y pedagógico.

El estudio tiene las siguientes características:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| No.  | Título | Cantidad páginas | Cantidad tablas | Cantidad figuras |
| 1 | Brechas digitales de género en el ámbito educativo: Un estudio nacional con adolescentes y jóvenes | 57 páginas, tipo de letra 11, interlineado doble | 7 | 6 |

1. **DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA. –**

|  |  |
| --- | --- |
| **SUPERVISOR:** Jefa de Educación en coordinación con la Oficial de Comunicación | **VIGENCIA DE LA CONSULTORÍA :** 30 días calendario |
| **No.** | **Producto** | **Descripción general de las actividades** | **Fecha de presentación del producto** | **Monto estimado [Moneda]** |
| **1** | Edición, corrección de estilo, y corrección de estilo de estudio. | Estudio editado y aprobado por la supervisión. | 10 días calendario a partir de la firma del contrato. | 30% del monto total del contrato. |
| **2** | Estudio con diseño listo para iniciar el proceso de impresión. | Especificaciones de impresión para el estudio. Artes en formato de diseño (plataforma InDesign) del estudio. | 30 días calendario a partir de la firma del contrato | 70% del monto total del contrato. |

1. **VIAJES REQUERIDOS EN LA CONSULTORÍA:** No se realizarán viajes
2. **PERFIL DEL CANDIDATO:**

|  |
| --- |
| **FORMACIÓN ACADÉMICA. –** Formación a nivel licenciatura en comunicación o literatura. **EXPERIENCIA GENERAL.-** Cinco años de experiencia en edición y corrección de estilo de documentos educativos.**EXPERIENCIA ESPECÍFICA. -** Cinco años de experiencia en diseño y diagramación de documentos educativos.**CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS. –** Diseño gráfico de estudios y documentos de investigación.**OTROS. -** Se valorará positivamente trabajos previos de edición, diseño y diagramación para instancias públicas. El consultor deberá tener contar con licencia autorizada de Adobe. |

1. **DETALLES ADMINISTRATIVOS. -**

|  |
| --- |
| *Nota- Consultores deben contar con su propio equipo, herramientas y materiales para desarrollar sus servicios. El acceso al email de UNICEF y a sus sistemas son restringidos.* |

1. **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA POSTULACIÓN.-**

Las personas interesadas deben registrarse en Página de Oportunidades de Naciones Unidas: [http://www.oportunidades.onu.org.bo](http://www.oportunidades.onu.org.bo/), adjuntando la siguiente documentación:

1.- Carnet de vacunación de COVID con al menos las dos dosis de esquema de vacunación

2.- Una carta de intención donde incluya una propuesta económica en moneda local (bolivianos) expresada como monto total por la consultoría, donde contemple honorarios y pago de impuestos por cada monto desembolsado. La modalidad del contrato es Lump Sum, es decir que no se hacen pagos ni reembolsos por fuera del monto del contrato y todos los conceptos deben estar previstos dentro de dicho monto.

El candidato ganador del proceso deberá contar con un Seguro de Salud con cobertura de atención de consulta externa y hospitalización, UNICEF no tiene preferencia por ningún seguro en particular, puede ser público o privado, ser titular o beneficiario. Si el candidato no cuenta actualmente con un seguro de salud, es recomendable que incluya este costo en su presupuesto. Los candidatos seleccionados son los únicos responsables de garantizar que el visado (si aplicable) y el seguro médico necesarios para desempeñar las funciones del contrato sean válidos durante todo el período del contrato.

 **CONSIDERACIONES ADMINISTRATIVAS IMPORTANTES:**

* La emisión de factura es obligatoria por cada monto desembolsado. UNICEF solo recibe facturas emitidas por el consultor, no son recibidas facturas emitidas por otras personas o instituciones, tampoco formularios u otros descargos de pago de impuestos. Los consultores son responsables de cumplir con todas las obligaciones tributarias, de acuerdo con las leyes bolivianas y todas las normas aplicables. UNICEF promueve el cumplimiento de todas las leyes tributarias bolivianas relacionadas con la prestación de servicios de sus consultorías.
* Las personas contratadas en virtud de un contrato de consultor no se considerarán “miembros del personal” en virtud del Estatuto y Reglamento para el Personal de las Naciones Unidas y las políticas y procedimientos de UNICEF, y no tendrán derecho a las prestaciones previstas en el mismo (tales como, licencias y cobertura del seguro médico). Sus condiciones de servicio se regirán por su contrato y las Condiciones Generales de Contratación de Servicios de Consultores. Los consultores son responsables de determinar sus obligaciones tributarias y del pago de cualquier impuesto y/o tasa, de acuerdo con las leyes locales u otras leyes aplicables.
* Todos los consultores que prestan servicios en instalaciones de UNICEF, viajan en nombre de UNICEF o requieren acceso a los lugares de ejecución de los programas deben contar con el esquema completo de vacunación contra el SARS-CoV-2 (Covid-19) con una vacuna respaldada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), de acuerdo con la disponibilidad del país de servicio. Esta disposición está en línea con nuestro valor fundamental de crítico de Cuidado y Respeto en acción por su propia salud y cuidado personal, por la salud de los compañeros con los que trabaja y al mandato de UNICEF de proteger los derechos fundamentales de los niños, especialmente su derecho a la salud.

La vacunación completa incluye las dosis iniciales de la vacuna, además de estar "al día" con las vacunas recomendadas; por ejemplo, cuando estos incluyen vacunas de "refuerzo". La cantidad y los tipos de vacunas requeridas para cumplir con el requisito de vacunación completa pueden depender del contexto local y la disponibilidad en el lugar de destino, misión o área de asignación correspondiente, así como también de las indicaciones y recomendaciones del fabricante de la vacuna o de la Organización Mundial de la Salud. La vacunación contra el SARS-CoV-2 (Covid-19) debe cumplirse antes del inicio del contrato.

* El candidato adjudicado deberá contar con una cuenta bancaria en bolivianos a nombre suyo y deberá proveer a la oficina la información mínima para su registro en el sistema contable. Asimismo, antes de iniciar sus tareas deberá realizar la capacitación online mandatoria de acuerdo con la normativa de la organización.
* Asimismo, el pago al Fondo de Pensiones es responsabilidad exclusiva del consultor conforme a la normativa impositiva establecida en Bolivia; UNICEF no solicitará la constancia del aporte para ningún desembolso.
* El consultor entregará los productos y reportes acordados en medio electrónico en lenguaje universalmente aceptable y en copia dura si así lo requiere la organización. Los gastos de emisión y entrega de estos productos/reportes, correrán por cuenta del consultor.
* El proceso de pagos tiene una duración de hasta dos semanas, a partir de la aprobación del producto.

**OBSERVACIONES IMPORTANTES:**

Sólo los candidatos preseleccionados serán contactados y avanzarán a la siguiente etapa del proceso de selección.

UNICEF existe para servir a los niños y niñas más desfavorecidos del mundo y nuestra fuerza laboral global debe reflejar la diversidad de esos niños y niñas. UNICEF se compromete a incluir a todas las personas, independientemente de su raza/etnia, edad, discapacidad, identidad de género, orientación sexual, religión, nacionalidad, origen socioeconómico, o cualquier otra característica personal.

UNICEF ofrece ajustes razonables para consultores con discapacidades. Esto puede incluir, por ejemplo, software accesible, asistencia en viaje para misiones o asistentes personales. Le animamos a que revele su discapacidad durante el proceso de solicitud en caso de necesitar adaptaciones razonables durante el proceso de selección y posteriormente en su asignación.

UNICEF aplica una política de tolerancia cero ante conductas incompatibles con los fines y objetivos de las Naciones Unidas y de UNICEF, incluida la explotación y el abuso sexuales, el acoso sexual, el abuso de autoridad y la discriminación. UNICEF también se adhiere a estrictos principios de protección infantil. Se espera que todos los candidatos seleccionados se adhieran a estas normas y principios, por lo que serán sometidos a rigurosas verificaciones de referencias y antecedentes. Estas comprobaciones de antecedentes incluirán la verificación de credenciales académicas e historial laboral. Es posible que se solicite a los candidatos seleccionados proporcionar información adicional para llevar a cabo la verificación de antecedentes.